

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A ABSTENERSE DE REALIZAR COBROS EXCESIVOS, PARTICULARMENTE EN ESTA ÉPOCA DE CONTINGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La que suscribe, diputada **Mariana Dunyaska García Rojas**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que **se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a abstenerse de realizar cobros excesivos por concepto de energía eléctrica, particularmente en esta época de contingencia sanitaria, por la pandemia generada por el Covid-19; a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) para que atienda oportunamente las quejas con motivo de esta problemática, evitando el corte del servicio durante la substanciación del procedimiento correspondiente; y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para que audite a la CFE y proceda conforme a derecho, en caso de encontrar presuntas irregularidades**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una pandemia puede describirse como un brote de enfermedad mundial. Dependiendo de las características de la enfermedad, puede propagarse fácilmente, hay poca o ninguna inmunidad a la enfermedad, no hay vacuna disponible, y hay una alta tasa de personas que se enferman y/o mueren. Las pandemias causan un ausentismo significativo, cambian los patrones laborales, familiares, comerciales, limitan las soluciones médicas inmediatas e interrumpen o encarecen las cadenas de suministro.

Abordar los desafíos de la toma adecuada de decisiones en respuesta a una pandemia no es tarea fácil. Es indudable que en todo el país, y particularmente el Estado de Veracruz, la actividad económica se redujo notoriamente por la pandemia por Covid-19.

La afectación a la economía de los mexicanos se fue incrementando conforme avanzaron los días y, con motivo de las instrucciones de las autoridades federales y locales de mantenerse en casa; así como las disposiciones para que las instituciones públicas, escuelas, iglesias, restaurantes, gimnasios, hoteles y muy diversos tipos de empresas, limitaren o suspendieran actividades, reducción que trajo consigo una gran afectación económica.

Y sin embargo, a pesar de haber cerrado tantos negocios, debido a la pandemia por Covid-19, al igual que en casa habitación, los negocios también se han enfrentado a cobros excesivos de luz que bien han alcanzado a duplicar o incluso a triplicar lo que habitualmente pagaban.

Ante la presentación de quejas por cobros excesivos por incrementos excesivos por el servicio de energía eléctrica en casa habitación, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) habitualmente respondía que aunque no se registró lectura alguna en su medidor, hicieron un cobro estimado considerando que el confinamiento por la pandemia Covid-19, las familias han incrementado en sus hogares su consumo al utilizar en mayor medida, sobre todo, computadores y televisores. Pero no explicaron el método para hacer sus cálculos.

No obstante, ello no implica que la Tarifa Doméstica de Bajo Consumo aumente a Tarifa Doméstica de Alto Consumo, lo que le ha significado a la compañía mil 100 millones de pesos en abril y de 2 mil 600 millones de pesos en mayo.¹

En tal virtud, en Veracruz, la CFE ha sido blanco constante de quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) por abusos en los cobros, acumulándose docenas de expedientes por este motivo

De acuerdo con lo señalado por Mario Castañeda Tejeda, Jefe de la Oficina Receptora de Profeco en Córdoba, Veracruz, el segundo bimestre de 2020 fue de los más afectados evidenciando que en algunos hogares los recibos superaron un incremento del 100 por ciento de lo que normalmente pagaban los usuarios. Dicho funcionario reconoció que el confinamiento ha ocasionado un mayor consumo de energía eléctrica, sin embargo en algunos casos hay abusos. “Nosotros estamos para conciliar y apoyar a los ciudadanos.”²

En medio de la crisis económica por la pandemia del coronavirus, la CFE está recibiendo una lluvia de reclamos por parte de los usuarios ante los excesivos cobros que están llegando en los recibos, mientras las familias están cumpliendo, no por elección sino por responsabilidad, con el confinamiento para evitar la propagación de contagios de Covid-19; cuya facturación, como ya mencionamos, se duplica o triplica en comparación con el último bimestre.

Es recomendable el uso eficiente de la energía eléctrica, sí, pero no olvidemos que en abril pasado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) acordó que en apoyo a las familias, se eliminarían los límites del alto consumo eléctrico. Incluso, en el acuerdo DOF: 17/04/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en abril pasado, la Subsecretaría de Hacienda ordenó a CFE que no se considere el consumo de energía eléctrica de usuarios del servicio doméstico con fines de reclasificación a la Tarifa DAC-Alto Consumo.

De esta forma, desde marzo y hasta que dure la emergencia, la CFE que encabeza Manuel Bartlett Díaz, debe permitir la permanencia de quienes se excedan de los límites del alto consumo, en una tarifa de bajo consumo (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F). Sin embargo, las quejas en varias entidades del país muestran que CFE hizo caso omiso y está emitiendo recibos con cobros que llegan hasta cinco veces más que en los dos bimestres anteriores.³

De no corregir las irregularidades que hemos referido, lo único que logrará la CFE ante semejantes abusos, y en virtud del detrimento de su economía en las circunstancias imperantes, es que los ciudadanos dejen de pagar el servicio de energía eléctrica de casa habitación y de negocios, cuando la empresa aplique cobros excesivos por el servicio.

Ahora bien, recordemos que esta problemática no nace con la pandemia, es un fenómeno que sí, se ha agravado en esta época, pero que data de muchos años. Es así que, de 2011 a 2018, la CFE recibió 223 mil 36 quejas a nivel nacional por cobros excesivos.

La CFE reconoció en 2019 que en 27 mil 412 de estas quejas sí existía un *error* en los importes. Estas inconsistencias sumaron la cantidad de 141 millones 993 mil 970 pesos que la CFE pretendía cobrar.⁴

Las cuotas que se intentaron cobrar en esos ocho años eran aproximadamente 40% más altas de lo que en realidad tenían que pagar los usuarios. El sector comercial fue uno de los más afectados. De 2011 a 2018 presentaron 31 mil 644 quejas por sus tarifas. En una de cada 10, la CFE comprobó que los montos eran erróneos. En promedio, los comerciantes estaban recibiendo facturas alrededor de 7 mil pesos más altas de lo que les correspondía.⁵

Esta problemática tiene un largo historial. Desde 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) identificó que la CFE cometía errores en la medición del consumo de energía eléctrica.

En algunos casos, Profeco le informaron a quienes iban a presentar quejas por estos hechos, que mientras no se llegara a una resolución tenía la opción de no pagar y no se haría acreedor al corte del servicio, porque si cubría los montos estaba aceptando que eran correctos; a muchos de quienes atendieron tal sugerencia –no pagar– les quitaron el servicio aunque la CFE no debe suspender el servicio de electricidad mientras una queja está en proceso. Situación que indudablemente deja en total incertidumbre a los usuarios quejosos.

Con la aprobación de la reforma energética en México se abrió el camino para que diferentes empresas privadas pudieran suministrar energía eléctrica. Sin embargo, sólo algunos usuarios calificados, como los del sector industrial, pueden elegir entre alguna de las 43 suministradoras de servicios calificados que hay en el país, según datos del Centro Nacional de Control de Energía. Pero aquellos que consumen poca energía eléctrica, como el sector comercial y doméstico están atados a la CFE aunque en agosto de 2018 la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó diversos permisos a empresas para prestar el servicio de suministro básico, sólo una de estas tiene firmado un contrato con el gobierno, pero no ha entrado en operaciones.⁶

Ante esta problemática, al mes de julio pasado, alrededor de 4 mil veracruzanos, habitantes del Puerto de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado, buscaron ampararse, con apoyo del Colegio de Abogados de Veracruz, con la finalidad de dejar de pagar, al menos durante la pandemia, en virtud de los drásticos incrementos, aunados a los incrementos por concepto de agua y otros servicios, habiendo perdido sus empleos o viendo considerablemente menguados sus ingresos durante la contingencia sanitaria.⁷

La situación que padecen los veracruzanos ante estos cobros excesivos por energía eléctrica es, por demás inverosímil si consideramos que en el estado de Veracruz de la Llave se encuentra la termoeléctrica Adolfo López Mateos, ubicada en el municipio de Tuxpan; es considerada como una de las tres plantas generadoras de energía más grandes del país, cuya labor tiene un destacado papel en la generación de la energía que requiere el país para su desarrollo; y sin embargo, las familias y negocios veracruzanos son de los más afectados en el país por los abusos de la CFE.

Para Acción Nacional es una prioridad la defensa de los mexicanos y, específicamente para mí la de los veracruzanos, ante estas injusticias que tanto afectan a las familias y comerciantes que ya de por sí, han visto gravemente menguada su economía como consecuencia de la pandemia que tanto ha afectado a nuestro país, y por la contingencia sanitaria como medida de prevención de propagación del Covid-19.

Las precarias condiciones en que los más necesitados se encuentran les impiden en muchas ocasiones cubrir el pago de los servicios básicos, que en ocasiones incluye hasta la adquisición de alimentos. Situación que se ve agravada con actos ilegítimos como el abuso relativo al cobro excesivo por concepto de energía eléctrica, aún cuando las condiciones generadas por la contingencia han ocasionado descargas y sobrecargas que han afectado el suministro de energía eléctrica de manera frecuente.

Por lo descrito, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la **Comisión Federal de Electricidad** para que lleve a cabo de forma oportuna y precisa, la lectura de medidores análogos y digitales a fin de calcular los montos correctos a facturar por concepto de consumo de energía eléctrica, tanto doméstico como comercial y, en consecuencia, abstenerse de realizar cobros excesivos, sobre todo en esta época de contingencia sanitaria que ha ocasionado graves afectaciones económicas a las familias mexicanas.

Segundo . Se exhorta a la **Comisión Federal de Electricidad** a dar cumplimiento al Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17/04/2020, mediante el cual se acordó que, en apoyo a las familias en esta época de pandemia y confinamiento sanitario, se eliminarían los límites del alto consumo eléctrico; y, en consecuencia, abstenerse de considerar el consumo de energía eléctrica de usuarios del servicio doméstico con fines de reclasificación a la Tarifa DAC-Alto Consumo.

Tercero . Se exhorta a la **Comisión Federal de Electricidad** a no realizar cortes de servicio de energía eléctrica, por falta de pago, durante la tramitación de quejas presentadas por ciudadanos ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

Cuarto . Se exhorta respetuosamente a la **Procuraduría Federal del Consumidor** a brindar la atención oportuna, en ejercicio de sus facultades, para resolver conforme a derecho las quejas interpuestas con motivo del cobro excesivo por el servicio de energía eléctrica y vigilar que la suspensión de pago permitida durante el procedimiento de la queja, no genere el corte injustificado del servicio.

Quinto . Se exhorta respetuosamente a la **Auditoría Superior de la Federación** , para que en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, se incluya la revisión, auditoría y seguimiento a la medición y cálculo de tarifas eléctricas para uso doméstico y comercial por la Comisión Federal de Electricidad y proceda, conforme a derecho, en caso de encontrar presuntas irregularidades.

Notas

1 <https://www.contrareplica.mx/nota-Pese-a-cierre-por-Covid-19-negocios-de-la-CDMX-denuncian-cobros-excesivos-de-luz20202759>

2 <https://eldemocrata.com/siguen-las-quejas-por-cobros-excesivos-contra-cfe/>

3 <http://novedadesdetabasco.com.mx/2020/08/25/presentan-quejas-contra-cfe-por-cobros-excesivos/>

4 <https://www.elimparcial.com/mexico/Aceptan-errores-por-140-mdp-en-recibos-de-luz-20190705-0002.html>

5 idem.

6 <https://www.elimparcial.com/mexico/Aceptan-errores-por-140-mdp-en-recibos-de-luz-20190705-0002.html>

7 <https://www.eldictamen.mx/noticias-de-veracruz/boca-ver/cobros-excesivos-de-cfe-4-mil-veracruzanos-se-amparan/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de septiembre de 2020.

Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica)